

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 86/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada n° 68/91 el agente Dn. Edgardo QUEZADA, quien se desempeñara como personal de servicio en la Cámara IIIa. del Crimen de la IIa. Circunscripción Judicial, fue designado en el cargo de Auxiliar Ingresante, categoría Personal Administrativo, en el Juzgado Civil n° 3 de la referida Circunscripción.

II.- Que razones imperiosas de servicio hacen necesario el ingreso de personal que permita una mínima recomposición de la planta funcional de dicha Cámara.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR en el ámbito de la IIa. Circunscripción Judicial en la categoría de Ayudante Ingresante (Personal de Servicio) y a partir del 27/8/91 al señor Pablo Fabián LOBO (D.N.I. N° 21.387.263) con destino en la Cámara IIIa en lo Criminal de General Roca.

2º) Dicho nombramiento queda supeditado a lo dispuesto por el art. 18º del Reglamento Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**